

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN) INTERVENCIÓN

2018/5250 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito núm. 6/2018.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Hace saber:

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 179.4 de la misma ley, y artículo 20.3, en relación con el artículo 42.1 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril.

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2018, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto vigente de 2018, mediante transferencia de crédito número 6/2018, por importe global de 77.500,00 euros.

El referido acuerdo plenario fue hecho público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 213 de fecha 6 de noviembre de 2.018. Asimismo, en el mismo sentido, con fecha 2 de noviembre de 2018 se expone tanto en el Tablón Virtual de la sede electrónica del Ayuntamiento de Martos, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, edicto de apertura del plazo de presentación de reclamaciones del acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto vigente de 2.018, mediante transferencia de crédito número 6/2018, todo ello para cumplimentar el trámite de información pública por plazo de 15 días hábiles, en el cual no se han interpuesto reclamaciones, por lo que se eleva a definitivo el acuerdo aprobado inicialmente.

Resumen de la Transferencia de Crédito núm. 6/2018 por Capítulos:

ESTADO DE GASTOS AUMENTO

Capítulo	Denominación	Importe Euros
1	GASTOS EN PERSONAL	77.500,00

ESTADO DE GASTOS DISMINUCIÓN

Capítulo	Denominación	Importe Euros
1	GASTOS EN PERSONAL	77.500,00

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso - administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, a 29 de Noviembre de 2018.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.